

**CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA
(ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL)
CONTRATO SG-065-2019**

190340

2019 JUL 24

En la ciudad de Quito, a las 13H00 del 24 de Julio de 2019, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización de Redes Zona Centro, ubicada en la Av. Diez de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, quinto piso, el Ingeniero Víctor Hugo Rosero Paz como Administrador del Contrato SG-065-2019, el Ingeniero Nilo Ángel Jácome Riera, como Contratista, el Ingeniero Fausto Cevallos como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito y el Tecnólogo Wilian Roberto Palacios Ruiz como Fiscalizador de la obra, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el contrato SG-065-2019, cuyo objeto contractual es la “REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO”.

De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124. Contenido de las Actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Se remiten los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia General GEG- 0171-2018, del 05 de octubre de 2018, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, autoriza el inicio del procedimiento de “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”, bajo la modalidad de “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo BID, código BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-002, cuyo objeto es la “REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO”

Con documento DF: 2018.07.005, del 10 de julio de 2018, la Dirección Financiera, certifica la existencia de fondos para cancelar las obligaciones contraídas en el contrato SG-065-2019, con cargo a las partidas presupuestarias 1210101147100050 y 121030112170100.

Se realizó la respectiva convocatoria de acuerdo con el cronograma de actividades, a través del portal www.eeq.com.ec.

1 *FA* *VR*
[Signature]
15

Luego del proceso correspondiente, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Alban, máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Carta de Aceptación, número GG 005, emitida el 21 de enero de 2019, se notifica al oferente que la Empresa Eléctrica Quito acepta la oferta, del 13 de noviembre de 2018, para la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO", asignado con el código BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-002.

El 12 de febrero de 2019, se suscribe el contrato SG-065-2019, para la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO", código de proceso BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-002, entre el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito, Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Alban, y el Ing. Nilo Ángel Jácome Riera, como Contratista, por el precio total del contrato de USD 43.905,10 (Cuarenta y tres mil novecientos cinco con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En conformidad con el contrato SG-065-2019, para la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO", el plazo para la ejecución del contrato es de 120 días contados a partir del 27 de febrero de 2019, fecha en la cual se realizó la entrega del anticipo.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su Contratación, la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LOS SECTORES GREGORIO BERMEJO Y CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO, código de proceso BIDIII-RSND-EEQ-DI-OB-002, el mismo que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra, para la construcción de redes de medio y bajo voltaje, alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, según lo ofertado. Trabajos que se encuentran concluidos, según comunicación del Contratista No. 2019-055, del 14 de junio de 2019.

Con Memorando EEQ-GG-2017-1057-ME, del 27 de octubre de 2017, el Ingeniero Fernando Gomez Miranda, Gerente General Encargado, de la Empresa Eléctrica Quito, designa al Ingeniero Fausto Cevallos, como Delegado Técnico para que conforme la Comisión de Recepción de Obras.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Para realizar el seguimiento de los proyectos, dentro del contrato SG-065-2019, se establecieron los siguientes datos:

Ítem	Denominación	Código Proyecto	ID Proyecto	Sector
1	REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA CALLE LUIS ANTONIO VALLEJO.	EFV-RD-17-224	34370	PUEMBO
2	REPOTENCIACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE DEL SECTOR GREGORIO BERMEJO.	EFR-RD-18-047	34970	RUMICUCHO ALTO

Previo a la ejecución del contrato se procedió con la reunión de inicio de trabajos, el 11 de marzo de 2019, en la cual se establecieron directrices a cumplir dentro de la ejecución de los proyectos, cronogramas y disposiciones generales para el inicio y entrega de los trabajos realizados, según detalle del Acta de Inicio de Trabajos.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo entre el Administrador, Fiscalizador, el Contratista y el Diseñador y moradores del sector, según consta en el Acta de Replanteo.

Durante la ejecución del proyecto se procedió con la revisión de la capacidad operativa, verificando los requisitos mínimos ofertados, según se registró en Acta de Verificación de Equipos y Personal Técnico Mínimo.

REVISIÓN DE LA OBRA

Luego que el Contratista reportó la terminación de obra, oficio N° 2019-055, del 14 de junio de 2019, se procedió con la revisión de la construcción, según informe del Fiscalizador, Verificación de la construcción de obra, del fiscalizador, del 15 de julio de 2019, después de lo cual se aprobó la energización y liquidación de cada proyecto.

DATOS TÉCNICOS

Dentro del plazo de ejecución del contrato SG-065-2019, se registraron los siguientes datos técnicos:

ID	PROYECTO	TRANSFORMADORES NUEVOS	KM RED MV	KM RED BV	KM RED AP	VCS	VSS	LUMINARIAS
34370	ANTONIO VALLEJO	2	0.022	0.71	0.12	47	0	12
34970	GREGORIO BERMEJO	1	0.165	0.38	0	8	4	10

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El contrato tuvo una inversión total por materiales y mano de obra de distribución y comercialización de USD 43.866,68 sin IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO	BERMEJO		VALLEJO	
	MANO DE OBRA	MATERIAL	MANO DE OBRA	MATERIAL
1		9.176,09		
2	2.425,95			
3				5.960,00
4		1.169,78		
5	225,59			
6				11.403,57
7			4.763,12	
8		899,01		
9	198,98			
10		1.041,22		
11	947,57			
12				2.432,51
13			3.223,29	
SUBTOTAL 1	3.798,09	12.286,10	7.986,41	19.796,08
SUBTOTAL 2	16.084,19		27.782,49	
TOTAL	43.866,68			

PROYECTO	MANO DE OBRA REDES (USD)	MANO DE OBRA ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	MATERIALES REDES (USD)	MATERIALES ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	MONTO TOTAL EJECUTADO SIN IVA (USD)
ANTONIO VALLEJO	7.986,41	0,00	19.796,08	0,00	27.782,49
GREGORIO BERMEJO	2.850,52	947,57	11.244,88	1.041,22	16.084,19
				TOTAL	43.866,68

Conforme al Art. 125 del reglamento de LOSNCP, al momento se encuentra en trámite la cancelación los estados de pago Nros. 8-9-10-11-12 y 13, por un valor de USD 8.742,58 (Ocho mil setecientos cuarenta y dos con 58/100), sin IVA. Con la liquidación de estos estados de pago, queda liquidado el presente proceso contractual.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

Plazo del Contrato:	120 días a partir de la recepción del anticipo.
Suscripción del Contrato:	12 de febrero de 2019.
Entrega del Anticipo:	27 de febrero de 2019.
Fecha de terminación del plazo:	27 de junio de 2019.

Notificación de terminación de obra:	14 de junio de 2019.
Días de mora:	0 días

MULTAS

En la ejecución del objeto del contrato, NO se ha incurrido en multa alguna.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

El contrato se enfocó en la construcción de redes eléctricas de medio voltaje, bajo voltaje, alumbrado público, acometidas y medidores ubicadas en los sectores de Puembo y Rumicucho Alto.

La ejecución ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre el Fiscalizador, Administrador, Contratista y Delegado Técnico, constatando que las obras corresponden al objeto del contrato.

Mediante oficio N° 2019-069, del 8 de julio de 2019, el Contratista, Ing. Nilo Jacome Riera, solicita la Recepción Provisional de la obra. Mediante oficio N° FR- ZC190337, del 19 de julio de 2019, el Fiscalizador de la obra, Tlgo. Roberto Palacios, informa que es procedente la Recepción provisional de la obra.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El Contratista, Ing. Nilo Ángel Jácome Riera, culminó la obra física del objeto contratado al 100%, a satisfacción de las partes, cumple con las normas de distribución EEQ y con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y presentadas en su oferta y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

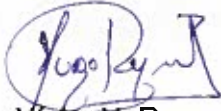
La Recepción Provisional de la obra se realiza en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

Una vez realizada la inspección en sitio de los trabajos realizados, visita técnica realizada el 22 de julio del 2019, a la que acudieron el Administrador, el Contratista, el Fiscalizador y el Delegado Técnico, se determina que el Contratista cumple cabalmente con las obligaciones contractuales por lo que se procede a la suscripción de la presente Acta de Recepción Provisional, a completa satisfacción de las partes.

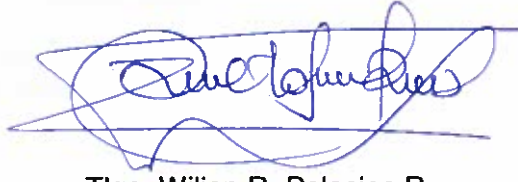
El Contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente y defectos de los equipos y materiales instalados, de acuerdo con la garantía otorgada por el Contratista y vigente a la fecha.

Desde la presente se contempla el período de Responsabilidad por Defectos, que es de 30 días contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra, según se establece en el contrato, cláusulas CGC 1.1(m) y CGC 35.1; luego de este período se procederá con la firma del acta de Entrega de Recepción Definitiva

Siendo las 14H00 del día 24 de Julio de 2019, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.



Ing. Víctor H. Rosero P.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Tlgo. Wilian R. Palacios R.
FISCALIZADOR E.E.Q.



Ing. Nilo A. Jácome R.
CONTRATISTA



Ing. Fausto Cevallos.
DELEGADO TÉCNICO